



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPT-11- 0000601

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de diciembre de 2010, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de transformación de la compañía anónima **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S. A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.**, y reforma integral del estatuto;

QUE la señora María Augusta Bermeo Bardagi, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Guamán Larco, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.11-0017** de 10 de enero de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJCPT-11-0120** de 26 de enero de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de enero 20 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la transformación de la compañía **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S. A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.**; y, b) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.**, y reformar integralmente su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


**Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



MMC/NRA
Soraya
Exp.No. 15820
Trámite # 56620 (2010)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ

Av. Baltra e Indefatigable/ TELF. 05 2526 602

RAZON.- Que la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-11 0000601, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el día Veintiocho de Enero del año dos mil once, consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha Nueve de Febrero del año dos mil once, junto con la escritura de **TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, anotada bajo el Repertorio No. 104



Abg. Narcisa Zambrano Mendoza
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

